



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2021-MPP/GM

Paita, 16 de febrero de 2021.

VISTO: El Informe N° 079-2021/GDUyR/MPP con fecha de recepción 16 de febrero del 2021, del Ing. Óscar Alberto Namuche Rodríguez – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con D.S N° 334-2018-EF establece en su numeral 44.1. El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 439-2020-MPP/GM de fecha 28 de octubre del 2020, se resuelve aprobar el Expediente Técnico "**Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vial y Peatonal en los AA.HH. La Molina y los Jazmines, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura**" CUI N° 2483687, cuyo Presupuesto asciende a S/ 5'002,251.70 (Cinco Millones Dos Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 70/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por Contrata a precios unitarios, con precios vigentes al mes de julio del 2020 y con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2021-MPP/GM de fecha 08 de febrero de 2021, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**" CUI N° 2483687, por el monto de S/180,804.20 (Ciento Ochenta Mil Ochocientos Cuatro con 20/100 Soles).

Que, mediante documento de visto, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, recomienda se dé la Conformación del Comité que llevará a cabo el Proceso de Selección para la Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**" CUI N° 2483687, conformada por los siguientes funcionarios: Presidente: Ing. Óscar Alberto Namuche Rodríguez, Suplente: Ing. Juan Carlos Córdova Salvador, Miembro: Ing. Eddinzon Ramos Rentería, Suplente: Ing. Ricardo Balcázar Pozo, Miembro: CPC. Pedro Miguel Mendoza Paz, Suplente: Tec. Ismael Chapilliquen Colan.





Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019 y Resolución de Alcaldía N° 152-2021-MPP/A de fecha 15 de febrero de 2021, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité para el Proceso de Selección para la Contratación para el Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”** CUI N° 2483687, el que estará integrado por:

Presidente	: Ing. Óscar Alberto Namuche Rodríguez
Suplente	: Ing. Juan Carlos Córdova Salvador
Miembro	: Ing. Eddinzon Ramos Rentería
Suplente	: Ing. Ricardo Balcázar Pozo
Miembro	: CPC. Pedro Miguel Mendoza Paz
Suplente	: Tec. Ismael Chapilliquen Colan

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

C.P.C. José Luis Baca Cruz
GERENTE MUNICIPAL

